

## MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MIERA-PISUEÑA

**CVE-2021-3953** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2021, y plantilla de personal.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad de Servicios "Miera-Pisueña" para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	259.423,83
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	66.478,50
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	1.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>326.902,33</b>

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	323.402,33
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>326.902,33</b>

VIERNES, 7 DE MAYO DE 2021 - BOC NÚM. 87

**PLANTILLA DE PERSONAL DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "MIERA-PISUEÑA"**

La Plantilla de Personal aprobada queda así:

**A) Personal Funcionario de Carrera:**

- 1.- Denominación: Secretaría-Intervención-Tesorería  
Requisitos para desempeño: Habilitación Nacional "Grupo: A<sup>1</sup>/A<sup>2</sup>"  
Nivel: 26  
Situación: En acumulación, cubierta

**B) Personal Laboral\***

- 1.- Denominación del puesto. Trabajador Social  
Número de plazas: 2  
Grupo: A<sup>2</sup> (Asimilado)  
Nivel: 23 (Asimilado)  
Situación: Cubiertas
- 2.- Denominación del puesto: Educador Social  
Número de plazas: 1  
Grupo: A<sup>2</sup> (Asimilado)  
Nivel: 23 (Asimilado)  
Situación: Cubierta
- 3.- Denominación del puesto:  
Auxiliar de Apoyo  
Número de plazas: 1  
Grupo: C<sup>2</sup> (Asimilado)  
Nivel: 15 (Asimilado)  
Situación: Cubierta

\*El personal laboral a efectos de retribuciones se asimila al personal funcionario

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villacarriedo, 30 de abril de 2021.

El presidente,  
Ángel Sainz Ruiz.

2021/3953

CVE-2021-3953